

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 204/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio SGA/MOKM/220/2024 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

La documental se recibió el dieciocho de junio de dos mil veinticuatro en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Puntos resolutivos. Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la **acción de inconstitucionalidad 204/2023**, y toda vez que el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal, en su sesión celebrada el dieciocho de junio de la presente anualidad, determinó que la declaratoria de invalidez decretada, surtirá sus efectos retroactivos al nueve de septiembre de dos mil veintitrés, a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, se ordena su notificación por oficio a las partes y a la Fiscalía General de la República, así como a la Fiscalía General, al Tribunal Superior de Justicia, a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Noveno Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito, todos en el Estado de San Luis Potosí, a través del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habilitación días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General, al Tribunal Superior de Justicia, a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Noveno Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a

los Juzgados de Distrito, todos en el Estado de San Luis Potosí, así como a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y del oficio de cuenta** a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General 12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a la Fiscalía General, al Tribunal Superior de Justicia, a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Noveno Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito, todos en el Estado de San Luis Potosí; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces **del despacho número 595/2024**, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado **Acuerdo General 12/2014**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este alto tribunal, de manera urgente, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, con las razones actuariales correspondientes.

Asimismo, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y del oficio de cuenta** a la Fiscalía General de la República, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación número **4242/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/06/2024T04:22:17Z / 25/06/2024T22:22:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	96 54 b6 a4 e3 dc 48 c3 c1 5b ba d7 29 51 f3 aa 8a 3d 4f f8 b7 8d fc 04 17 05 f7 b1 d9 20 d2 e1 c2 43 cf 02 bb 33 7d db 81 a9 9b 26 d2 7c 34 9b 65 14 fb 9f d8 39 6b 2c 25 31 fb 88 b3 29 bb d3 1f e8 87 52 8f 01 bd f1 76 92 ee 8e 92 bc 95 1c c3 eb 89 75 49 5d 8d 3e 68 85 af 26 c3 9a 6b 45 6c c5 b2 c8 f7 47 84 81 93 44 11 9b 8a 77 fb c0 43 41 dd 32 d0 f1 e0 5e 4c 2e 38 10 43 f4 cd 7c 53 29 fe 68 d2 a6 9e 1c d1 29 02 ad 45 22 7b 54 75 15 7d 9d 61 dd 5c 8e 84 0a 56 f1 37 9f e1 f3 3a b5 2e 65 77 da 3c 0d 96 dc 08 a0 a9 af bb 09 5a 7c 4f 9b d3 26 7c 38 18 0b 3f 0e f0 19 e1 9d 29 ee 99 bf ef 20 97 c3 fc 48 97 68 c6 b6 6b 50 1d dc ee e8 a2 cd f7 fb 33 b3 4c 68 f1 da 8e b1 d0 dc 0c 5d 07 0a c1 46 30 89 e2 cc 25 95 76 4a 6e d2 0a 4e 44 5b 66 fa 86 cc 89 22 e4 17 d8 91			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/06/2024T04:22:35Z / 25/06/2024T22:22:35-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/06/2024T04:22:17Z / 25/06/2024T22:22:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7328531			
	Datos estampillados	A8A35F61F1CE260EFF58A1419DB2064F001AF869FD145C9693E3B4714EE8CF52			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/06/2024T02:17:44Z / 25/06/2024T20:17:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9c 6d ff f4 74 bf 90 ee 05 98 47 89 e7 b1 60 84 a7 c9 e7 1e 6e 57 7f 0d e3 fc 67 95 cb df 23 d3 54 e7 0c 85 97 e5 60 3c 46 75 e6 27 d0 6a 8d a8 4b 99 69 56 3f c3 5b 94 0e d7 3a 34 2d 75 b5 b6 89 f6 81 02 f4 04 77 93 76 eb e1 b3 f5 ec 8a 4e f0 e4 27 1b 72 ba 61 77 e3 76 8e ee 4c 45 a7 3f f1 4c 5d 12 a1 55 84 1d bd 2b 52 2c a9 cf 8e 53 ca da e9 b6 04 be ab 14 91 71 cf 9d c2 cd e5 03 4e d6 7c cb d3 50 57 8c c9 fe 9e e0 38 b7 51 12 43 45 c7 43 28 a8 2d 34 2c 67 b3 fb 4b 03 6d 70 28 a8 81 77 62 eb bc 5a af 1a 0d 09 84 ff 8f 15 bc be 5e 02 1c 4c 46 2c 3e 2f 28 3f b3 68 7a bd 54 fe 96 cf 9c 38 c1 28 69 41 f5 90 1e 25 94 ca a0 39 43 6f 13 bd 39 b6 23 92 c4 09 95 e8 15 12 fa 27 0f 6a fa 66 4b 98 a0 d2 c9 28 ab 65 50 34 e9 45 ca 39 d8 c9 91 b6 db 63 49 f5 ec 9c 76 e6			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/06/2024T02:17:47Z / 25/06/2024T20:17:47-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/06/2024T02:17:44Z / 25/06/2024T20:17:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7328413			
	Datos estampillados	A12CA09D906D093456E0ED9A8F6335D5893076C42394F6FF0E76964161AD34A9			